



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS QUE NECESITAN CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL A FIN DE PREVENIR SITUACIONES DE DEPENDENCIA CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DEL CONCIERTO SOCIAL DE PLAZAS DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CCAA DE ANDALUCÍA.

1. Antecedentes

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), en el que se contemplaba (palanca «Nueva Economía de los Cuidados y Política de Empleo», componente 22 «Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión », Inversión I2 «Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia») una actuación de financiación de “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.

A renglón seguido, con fecha 30 de abril de 2021, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD) aprobó el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 del PRTR, disponiéndose en el mismo que, para hacer entrega de la financiación correspondiente, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. En tales convenios se debía incluir la concreción para cada Comunidad del importe a recibir, así como los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y el marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

Pues bien, con fecha 29 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, el cual entre los proyectos de la Inversión I2 recogía con el número 5 el Pilotaje de Proyectos Innovadores, que plantea la actuación denominada «Creación de Centros de Cuidados Intermedios para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes», la cual se define como un Programa de Atención Residencial para Cuidados Intermedios destinados a personas mayores de 50 años con necesidades de continuidad de cuidados para el aprovechamiento de la ventana de rehabilitación que ofrece su patología, especialmente aquellas potencialmente cronicables. Las personas destinatarias tienen que presentar necesidades tanto sociales como sanitarias, aunque ya hayan recibido el alta hospitalaria.

Para el desarrollo de dicho proyecto se optó por aprovechar la actual red de centros que conforman el Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, ya que cuenta con capacidad y dispersión geográfica suficiente para satisfacer con amplia solvencia los objetivos concretos del pilotaje. De ahí que a la vista de las posibilidades que ofrece el procedimiento de concierto social en cuanto a la conformación continuada de su objeto y régimen de convocatorias de licitación en el marco de un mismo expediente en tanto subsista su vigencia, se planteó la utilización del concierto de Respiro Familiar para instrumentar la licitación de los servicios que iban a materializar la ejecución de aquel.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF	PÁG. 1/7	



El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Expte: CA—19/2020) se había iniciado por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 23/7/20, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 320 plazas para personas mayores y personas con discapacidad, de 25.352.688,08 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses, prorrogable por otro de igual duración.

De esta manera y tras su aprobación con fecha 7.9.2020 se anunció por dos veces la convocatoria de todas las plazas ofertadas, y después del oportuno procedimiento de licitación, se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y se establecieron los términos de los compromisos de oferta de plazas resultantes del mismo en virtud de sendas Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 11 de junio de 2021, (rectificada por error material mediante Resolución de fecha 29 de junio), y 4 de octubre de 2021.

Con posterioridad, y de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se formalizaron en documento administrativo los Compromisos de Oferta de Plazas correspondientes con una vigencia prevista a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de octubre de 2024. Recientemente en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 26/10/2024 se ha acordado la prórroga de dichos compromisos, que amplía la vigencia del concierto de plazas de Respiro Familiar hasta el 30 de octubre de 2027.

En orden a instrumentar la licitación de este nuevo servicio a través del concierto social de plazas de respiro familiar, se tramitó un expediente de modificación de este último, que conllevó la incorporación al mismo de una nueva tipología de servicio de atención residencial destinado a para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes con necesidades de cuidados cualificados, así como los requisitos preceptivos para su financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este sentido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado previó que esta nueva tipología de plazas se licitara mediante convocatorias específicas, y que el plazo inicial de los compromisos, atendiendo al marco temporal previsto para el hito 325 y la asignación presupuestaria del proyecto, se estableciera en seis meses, aunque posibilitando prórrogas posteriores de igual duración condicionadas a la disponibilidad de más fondos y la constancia por parte del Ministerio de Igualdad y Agenda 2030 de un nuevo marco temporal para el desarrollo del proyecto piloto.

Con este marco regulador se anunció una primera convocatoria específica para la licitación de las plazas referidas, que se resolvió por la Dirección Gerencia con fecha 21/12/2023 con un período de vigencia de los compromisos de oferta de plazas de seis meses, abarcando en la práctica desde el 1/02/2024 hasta el 31 de julio de 2024. Tras la constatación de que algunas de las plazas ofertadas habían quedado vacantes, se llevó a cabo una reestructuración de las mismas y se realizó una segunda convocatoria específica que ya se resolvió una vez acordada la prórroga de los compromisos de oferta de plazas dimanantes de la primera, y se vinculó en lo temporal a la finalización del plazo de aquella, a saber el 31 de enero de 2025.

Ocurre sin embargo que en septiembre de 2023 se aprobó la adenda del PRTR, y con fecha 10 de octubre de dicho año la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y el ANEXO revisado de esta, lo que viene a suponer un cambio importante para la consecución de los Hitos y Objetivos del Componente 22 del PRTR que se plasman en un nuevo calendario prorrogado en la consecución de los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF	PÁG. 2/7	



Dichas modificaciones se han visto reflejadas en la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de los proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del MRR correspondientes a la anualidad de 2023 (remanente incorporado a la anualidad 2024) fechada el 1 de agosto de 2024.

A todo esto se ha unido el buen desarrollo y ejecución del proyecto que nos ocupa, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir profundizando en la experiencia de este pilotaje al objeto de obtener las mejores conclusiones, con vistas a la adopción de decisiones respecto a esta modalidad de prestación de servicios.

2.-Necesidades administrativas

Por tanto, siguiendo el hilo de lo anteriormente expuesto, para cumplir las obligaciones asumidas en la Inversión 12 que se recogen el Convenio mencionado con el número 5, relativo al Pilotaje de Proyectos Innovadores que plantea la actuación denominada «Creación de Centros de Cuidados Intermedios para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes», se pretende llevar a cabo una nueva convocatoria específica, según se prevé en los pliegos modificados del concierto de Respiro Familiar para la tipología de plazas que sirve a dicho proyecto.

De esta manera se justifica la realización de una nueva convocatoria del concierto de respiro familiar exclusivamente dirigida a licitar las plazas de atención residencial con necesidades temporales de cuidados cualificados para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes.

Prevista la finalización de los compromisos de oferta para esta tipología específica de plazas para finales del mes de enero de 2025, se quiere efectuar una nueva convocatoria de las mismas, con vistas a dar satisfacción a la finalidad expuesta, viniendo aquella habilitada por un lado por la vigencia del marco jurídico que la ampara, que no es otro que el concierto social de Respiro Familiar, ahora prorrogado; y por otro, por la posibilidad establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de aquel (cláusula 13), de implementar nuevas convocatorias de oferta de plazas *“como consecuencia de necesidades surgidas o reestructuración de las ya existentes”*, precisamente a fin de activar *“La modificación de la oferta de plazas con destino a personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR”*.

De esta forma la nueva oferta del concierto de respiro familiar para las plazas referidas tiene las siguientes características:

1. El total de plazas afectadas para esta nueva contratación administrativa especial asciende a 64 plazas, que supone un incremento de 4 plazas respecto de las ofertas anteriores y se sujetan a la siguiente distribución territorial:

rovincia	Número plazas cuidados cualificados
Almería	10
Córdoba	4
Granada	10
Huelva	10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF	PÁG. 3/7	



Jaén	10
Sevilla	20
Total	64

2. Las actuaciones a desarrollar para esta nueva tipología de plazas se concretan en la atención integral a personas mayores de 50 años con necesidades cualificadas y potencialmente dependientes mediante el ofrecimiento de alojamiento, convivencia, ayuda en las actividades diarias, terapia ocupacional, acompañamiento y otras, con el fin de evitar que terminen desarrollando con el paso del tiempo una situación de dependencia.

En este sentido, este proyecto piloto para personas mayores de 50 años que necesitan cuidados cualificados de carácter temporal puede enmarcarse dentro de la Atención Residencial, si bien, se limita la prestación de los servicios al tiempo indicado.

3. La vigencia de los compromisos de oferta de plazas que deriven de esta convocatoria está prevista para un período de nueve meses a contar desde la formalización de los mismos, con el límite temporal en todo caso del 31 de diciembre de 2025, que es cuando finaliza el marco temporal de ejecución de los fondos del MRR para el hito 325 al que se vincula este proyecto.

3. Valoración económica

El precio/plaza diario fijado para este proyecto piloto es el que se recoge a continuación:

Tipología de plaza	Importe diario
Personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados	93,00 €

Para la estimación del coste de la plaza se ha tomado como referencia la Resolución de 1 de junio de 2022, de la Agencia por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia; dada la especialización y complejidad en la atención, se ha considerado el coste/plaza para personas mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta y coste/plaza para personas mayores en situación de dependencia con enfermedad mental grave, resultando un coste/máximo del 50% entre la diferencia de ambos costes y aplicando una subida porcentual del 5,6%, siguiendo un criterio de proporcionalidad, dada la subida del 5% para las tipologías de plazas del sector de personas mayores y del 6% en las tipologías de plazas establecidas para el sector de personas con discapacidad, establecidas en dicha Resolución.

El importe máximo de licitación teniendo en cuenta la incorporación a la oferta de la Agencia de las nuevas plazas, en base a este importe diario, considerando una duración de 9 meses y un total de 64 plazas, asciende a 1.624.896,00 € excluido IVA.

Este importe se desglosa del modo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF	PÁG. 4/7	



Anualidad	Periodo	Nº días	Importe sin IVA	IVA	Total con IVA
2025	Abril-dic	273	1.624.896,00 €	64.995,84 €	1.689.891,84 €
Total		273	1.624.896,00 €	64.995,84 €	1.689.891,84 €

4. Cumplimiento de los requisitos y las condiciones derivados de la aplicación del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

En aplicación de lo dispuesto en la instrucción 2/2023 de 27 de febrero de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con Fondos Procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se deja constancia de los aspectos referidos a los siguientes principios transversales:

1.- Hitos y objetivos.

a) El presente contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con un porcentaje de financiación del: 96,15% %.

b) El contrato se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en el eje de «la cohesión social y territorial», dentro de la palanca VIII «Nueva economía de los cuidados y política de empleo».

- **componente** 22, con título «Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Inclusión»
- **Código Único IIJJ(CoFFEE):** 5640-1671
- **Inversión 2** (C22.I2), denominada «Plan de Modernización de los Servicios Sociales, Transformación Tecnológica, Innovación, Formación y Refuerzo de la atención a la Infancia »
- **Proyecto en el que se integra (CoFFEE):** C22.I02.P02 - C22I02P02 Proyectos para la transformación tecnológica de los servicios sociales y para la modernización de las infraestructuras y los servicios asociados a la protección residencial y las familias de acogidas

• **Proyecto 5** denominado «Pilotajes de proyectos innovadores» conforme al **anexo I** del Convenio de Colaboración suscrito el 29 de octubre de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia modificado por adenda de 1 de agosto de 2024

- **Linea de actuación** :«proyectos piloto»que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.
- **Subproyecto instrumental:** C22.I02.P02.S02- **Denominación (CoFFEE):**«Subproyecto instrumental de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el desarrollo de actuaciones vinculadas al Hito 325»

Hitos y objetivos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF	PÁG. 5/7	



Este contrato contribuye a la consecución de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan:

Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Tiempo		Mecanismos de verificación e indicadores de seguimiento	Descripción de cada hito y objetivo
					Trimestre	Año		
325	C22.I2	Hito	Ejecución de proyectos para la transformación tecnológica de los servicios sociales y para la modernización de las infraestructuras y los servicios asociados a la protección residencial y las familias de acogida	Control de los convenios firmados con cada una de las comunidades autónomas	T4	2025	El mecanismo de verificación consiste en un Documento resumen que justifique debidamente cómo el hito se cumplió satisfactoriamente (incluidos los elementos pertinentes del hito, como se indica en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo CID). Este documento deberá incluir como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información: Para cada Comunidad Autónoma la lista de códigos oficiales de las intervenciones completadas y para cada una de ellas: a) Descripción de las actividades, incluidas los aspectos que prueban su alineación con la descripción del hito e inversión en el CID. b) Presupuesto ejecutado sin IVA. c) Fecha de realización.	Realización por los gobiernos autonómicos de la transformación tecnológica de los servicios sociales, que permita la interoperabilidad con otros sistemas que interactúen con estos servicios (empleo, sanidad, tercer sector), así como la modernización de las infraestructuras y los servicios asociados a la protección residencial en los centros de atención a niños, niñas y adolescentes, entre otras teniendo más en cuenta las necesidades de apoyo personalizado (incluidas las emocionales y las educativas y profesionales) y ofreciendo formación a las familias de acogida, por un presupuesto total ejecutado de al menos 450.000.000 euros. El plazo de cumplimiento de este hito termina el último trimestre de 2025

2.-Refuerzo del mecanismo para la prevención, detección y corrección del fraude y los conflictos de interés (DACI,s).

Al presente contrato le es de obligado cumplimiento el Plan de Medidas Antifraude adaptado a la ASSDA. El Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de abril de 2022. En cumplimiento del citado Plan, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia realizó la correspondiente Adaptación siendo su última versión fechada el 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con el apartado 6.2.1 del Plan de Medidas Antifraude en el expediente constará una «Lista de comprobación de banderas rojas» recogida como Anexo VII que se irá cumplimentado de conformidad con los indicadores de riesgos identificados en el Anexo II «Posibles Indicadores de Riesgos (banderas rojas)» del plan de medidas antifraude adaptado por la Agencia.

Además, se han de incorporar al expediente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI,s), tanto del personal que ha participe en la preparación, licitación y ejecución del contrato como del contratista y subcontratista así como toda persona que intervengan en funciones de control y seguimiento de la ejecución del contrato, conforme a los modelos tipos establecidos.

Al presente contrato le es de aplicación el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, regulado en la Disposición adicional 112ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, dado que el anuncio de licitación se publicó con posterioridad al 26 de enero de 2023, fecha de entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO		24/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF		PÁG. 6/7	



3.- Ausencia de doble financiación.

Para el objeto de este contrato del concierto de plazas para la prestación del Servicio de Respiro Familiar para Personas Mayores y Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (CONTR.: CA-19/2020), específica para la tipología de plazas de atención residencial para personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados se constata que, tras consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la actualidad, no existe ayuda que cubra el mismo coste.

Por otro lado, y respecto a la ayuda de Estado, el apartado h) del Componente 22 .I2, recoge expresamente que «Respecto a la parte de infraestructuras, entran en el ejercicio de las competencias públicas del Estado, según reconoció el Tribunal de Justicia en su sentencia Leiping/Halle. En tal caso, la financiación pública no está sujeta a las normas sobre ayudas estatales.

En el resto de las medidas con implicación presupuestaria no hay concesión de una ventaja directa o indirecta mediante fondos estatales, ya que no se conceden subvenciones directas, préstamos, garantías, inversión directa en el capital de compañías y beneficios en especie ni renuncia a ingresos o la exoneración de la obligación de pago de multas u otras sanciones pecuniarias. De esta forma, las empresas a las que se conceda la ejecución de los proyectos no obtendrán una ventaja, ya que la situación financiera de la empresa no mejora como resultado de la intervención estatal en otros términos que las condiciones normales de mercado».

Se deja igualmente constancia en el expediente de la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato mediante la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación recogido en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por lo que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así mismo se ha cumplimentado el Anexo X del Plan de Medidas Antifraude «Declaración de compromisos en relación con ejecución de actuaciones del PRTR» .

En virtud de los expuesto anteriormente,

SE PROPONE

Iniciar la tramitación del preceptivo expediente para la reserva de plazas específicas para la atención residencial de personas mayores de 50 años que necesitan cuidados cualificados con carácter temporal, enmarcadas dentro del Concierto Social del servicio de Respiro Familiar para personas mayores y personas con discapacidad, con respecto a las plazas referidas, solicitándose a la Oficina de Contratación se realicen los trámites necesarios para el inicio del procedimiento descrito.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

24/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmCGZX63YUPCK9S44VRHEHC7QCF

PÁG. 7/7

